



**“2024. Año del Bicentenario de la Erección
del Estado Libre y Soberano de México”**

No. de Oficio: 2150101000400S/043/2024
Toluca de Lerdo, Estado de México;
a 24 de enero de 2024.

**ARQ. LUCY SALAZAR GÓMEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FIDEPAR,
CON BASE EN EL OFICIO No. 215A00000/003/2024, DE FECHA 10 DE ENERO DE 2024,
OTORGADO POR LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E**

En seguimiento al oficio No. 234B02010/197/2024, de fecha 18 de enero de 2024, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 y 28 Fracción III de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México, me permito informar a usted, las actividades realizadas en el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023, del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México, las cuales son las siguientes:

- Mediante oficio No. 2150101000400S/0461/2023, de fecha 24 de agosto de 2023, se envió a la Mtra. Mayeli Martínez Torres, Directora de Coordinación con Sistemas Institucionales de Archivo de México, para revisión y Vo. Bo. el proyecto del programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA), para el Ejercicio 2024.
- El 19 de septiembre de 2023, el Lic. Sergio Casas Candarabe, Subdirector de Normatividad y Proyectos Archivísticos, del Archivo General del Estado de México, remite respuesta con 33 comentarios para su corrección entre otros:
 - Apegarse al Plan de Desarrollo de la Administración Pública, en la presentación.
 - Incluir la Ley General de Protección de datos en Posesión de Sujetos Obligados.
 - Incluir la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.
 - Mencionar si existe PADA en años anteriores.
 - Definir si los procesos y la situación de los archivos y demás instrumentos van dentro del nivel documental, no del normativo.
 - Mencionar que acciones se implementaran en la clasificación archivística de los documentos.
 - Retomar en los objetivos específicos y en la matriz que posteriormente colocan.
 - Establecer en el Catálogo de disposición documental del Fidepar, la conservación y baja de documentos.
 - Considerar en la disposición final de los documentos, la Ley General de Archivos y la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México.
 - Definir en concreto que documentos se emiten en los entregables.
 - Agregar en los objetivos específicos algo referente a los instrumentos de consulta, debido a que solo refiere al instrumento de control.

Derivado de lo anterior, solicito a usted su Vo. Bo. para estar en posibilidades de ser publicadas en el portal electrónico del Fideicomiso.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

FIRMA Y COPIA AL REVERSO.....





Gobierno del
Estado de
México



ESTADO DEL
MÉXICO
El poder de servir

DESARROLLO ECONÓMICO
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE PARQUES Y ZONAS INDUSTRIALES EN EL ESTADO DE MÉXICO

**"2024. Año del Bicentenario de la Erección
del Estado Libre y Soberano de México"**

ATENTAMENTE

**C.P. EDGAR URIBE PAULINO
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO Y
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS**

C.c.p. Archivo.

